

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	Yeison Ferney Pulgarín Torres y otros
Demandado	Agencia Nacional de Infraestructura y otros
Radicado	05001 33 33 008 2023 00078 00
Asunto	Fija Fecha Audiencia Inicial Art. 180 CPACA

Se procede en esta instancia a fijar como fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del CPACA y en concordancia con el artículo 186 de la Ley 1437 de 2014, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021. Se fija como fecha el **miércoles 01 de octubre de 2025, a las 08:30 a.m.**

Se previene a los apoderados y apoderadas de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros interesados y el Ministerio Público.

La conexión virtual se hará a través de la plataforma dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura y, dando cumplimiento al Acuerdo PCSJA24-12185, para lo cual, es indispensable que los apoderados informen su cuenta de correo electrónico y número telefónico dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, allegando un mensaje por medio <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

A esa cuenta de correo recibirán con al menos un (1) día de antelación el link de acceso a la reunión. Igualmente le será enviado el enlace a la Procuradora delegada ante este Despacho.

Previo a la realización de la audiencia, los apoderados deberán ingresar con su usuario y contraseña diez (10) minutos antes de la realización de la audiencia, en aras de hacer las verificaciones técnicas del caso.

Si alguna de las partes antes de la celebración de la diligencia, requiere tener acceso al expediente digital, deberá ingresar a la página de SAMAI y desde ahí, consultar el expediente. Se comparte el Instructivo para solicitar acceso al sistema para abogados o sujetos procesales: <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledg-e-base/solicitar-acceso-usuario-externo/>

Se solicita a las partes¹ para que, los documentos (poderes, sustituciones, excusas de inasistencia, pruebas decretadas no incorporadas al expediente, entre otros) que requieran aportar en las diligencias, los alleguen por medio de [Ventanilla virtual | JCA \(consejodeestado.gov.co\)](https://www.consejodeestado.gov.co) por lo menos con tres (3) días de antelación a la celebración de la audiencia y debiéndose anexar la constancia de envío de dicho escrito a las demás partes al correo electrónico que tengan dispuesto para la recepción de notificaciones. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y 162 numeral 8° del CPACA, adicionado por el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021.

Finalmente, se les recuerda que deben contar con una buena conexión de datos, que garantice una adecuada imagen y audio en tiempo real de la videoconferencia, y además evitar incurrir en interferencias injustificadas durante la realización de esta.

NOTIFÍQUESE

WALTER MANUEL POSADA PÉREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADOS EL DÍA
DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

IVÁN AUGUSTO PALLARES DELGADO
Secretario

¹ andresossamontoya@gmail.com; buzonjudicial@ani.gov.co; lzuniga@ani.gov.co; svelez@visorabogados.com; jhperez@yahoo.es; njudiciales@invias.gov.co; aroldan@invias.gov.co; leydy.correa@gmail.com; notificacioneslegales.co@chubb.com; notificaciones@jdgabogados.com; jdgomez@jdgabogados.com; earango@jdgabogados.com; abogado1@jdgabogados.com; abogado@jdgabogados.com; jessicavargas0709@outlook.com; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co; villegasvillegasabogados@gmail.com; savillegas@une.net.co; villegasvillegasabogados@gmail.com; alejandrogomezgaviria@gmail.com; correspondencia@vinus.com.co; maribel.pena@vinus.com.co; notificacionesjudiciales@hdseguros.com.co; coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co; coordinacionjuridica2@mcaasesores.com.co; notificacionesjudiciales@confianza.com.co; centrodecontacto@confianza.com.co; dgrabogada@gmail.com; notificacionesjudiciales@hdseguros.com.co;

Firmado Por:
Walter Manuel Posada Perez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b484299269946dc4d848b003a23e7ca1243df936b2c3f451389f0e82ae5973**

Documento generado en 11/02/2025 07:50:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>